



izquierda unida

DOCUMENTO-MARCO DE TRABAJO PARA FUNDAMENTAR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO LA POSICIÓN DE IU SOBRE EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

El proyecto de reforma de la financiación autonómica, presentado por Zapatero a los presidentes de las CC.AA. ha sido consultado en primera aproximación con los Presidentes de cada CC.AA.

El proceso que seguirá ese proyecto ha sufrido importantes retrasos, por lo que establecer un calendario es hoy aventurado. El desbloqueo del sistema propuesto por el Gobierno dependerá, en bastante medida, de las negociaciones Generalitat-Gobierno de España.

No obstante, las fases del proceso serán las siguientes:

- 1.- Concreción del modelo y cuantificación de las diferentes variables
- 2.- Negociación con las diferentes CC.AA.
- 3.- Aprobación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- 4.- Aprobación como Proyecto de Ley por el Gobierno
- 5.- Tramitación parlamentaria del proyecto de Ley
- 6.- Aceptación por cada CC.AA.

En el mejor de los casos, este proceso no culminará hasta finales de 2009.

Como puede apreciarse el recorrido político del cambio de modelo es largo y tiene hitos diferentes, en todos los cuales IU tiene que estar presente con una opinión global y una posición política concreta en la fase de tramitación del Proyecto, y con posiciones en cada CC.AA. que han de evitar contradicciones significativas y ser coherentes entre si y con nuestro proyecto político.

Se trata de situar en el eje de nuestro análisis y de las alternativas que proponemos el concepto de República Federal solidaria, los elementos de un modelo productivo socialmente avanzado, entre cuyos ejes están la defensa de lo público, la consolidación de un sector público de la economía, la lucha por el pleno empleo, la progresividad del sistema fiscal, y la convergencia en gasto social con la UE.

Con estos objetivos, la Secretaría Federal de Economía y Trabajo ha elaborado este Documento de Trabajo, a partir de la propuesta presentada por el Gobierno en el mes de enero de 2009 (que puede ser modificada en función de las negociaciones con la Generalitat). para la discusión con un enfoque prioritariamente económico-fiscal.

Se trata, pues, de un documento de trabajo que necesita ser completado y/o corregido por otras aportaciones de Secretarías y Áreas, pero que se presenta para fundamentar desde el punto de vista económico, las necesarias tomas de posición de IU y posibilitar una base para el trabajo posterior. Este documento ha incorporado ya los planteamientos de la Secretaría de Política Autonómica y las aportaciones de GESTHA (Asociación Profesional de los Subinspectores de Hacienda), en este caso para el tema de consorcios, corresponsabilidad fiscal y combate del fraude.

I.- ALGUNAS CONSIDERACIONES PREVIAS DE POLÍTICA AUTONÓMICA (Secretaría de Política Autonómica)

Para afrontar el debate sobre la financiación autonómica tenemos que partir de la realidad de la imposibilidad de modificar por consenso la Constitución de 1978, para hacerla avanzar hacia el Estado Federal, ya que ni la derecha centralista del PP, ni los nacionalistas desean un Estado Federal, los primeros porque siguen pensando en un estado centralizado y los segundos porque los procesos independentistas encuentran mas apoyo, incluso entre las burguesías de cada zona frente a un estado centralista que frente a un estado federal.

De esta manera nos seguimos quedando a medio camino, sin poder concretar un modelo de Estado Federal en el que se podrían introducir elementos racionales en la financiación autonómica, de esta manera que la situación actual de desarrollo del llamado Estado de las Autonomías permite mucha discrecionalidad a la hora de plantear una propuesta.

Es una realidad que el Gobierno de turno tiene mucho margen de maniobra y por lo tanto tiene siempre las de ganar, frente a los partidos de la oposición, recordemos que en el 2001 el PSOE votó en contra de la propuesta del Gobierno del PP, mientras que sus presidentes autonómicos firmaban la propuesta que le planteaba Aznar, y estamos convencidos de que en el 2009 es muy posible que el PP vote en contra de la propuesta del PSOE mientras sus presidentes autonómicos la firman, algunos de ellos con un entusiasmo nada disimulado que puede estar motivado también por cierto ajuste de cuentas interno.

Con el documento que ha presentado el Gobierno Zapatero estamos ante una propuesta que trata de cuadrar el círculo sin plantearse formular una propuesta federal, con el objetivo político-partidista añadido de alcanzar un acuerdo que contente a todos los gobiernos y que ponga al PP en contradicción con sus propios gobierno autonómicos.

Plantea la actual propuesta, como condición de partida que ninguna comunidad pierda en relación con el régimen anterior, para intentar a continuación hacer un traje a la medida de cada comunidad, planteando diversos fondos diferenciados, para que unos tapen los desajustes que producen otros y todo el mundo quede contento.

Por ello junto a elementos claros y positivos como son las propuestas que aumentan la cesión de tributos en relación con las transferencias estatales y las que los ligan a la financiación de servicios públicos esenciales, y sobre todo lo que plantean una misma financiación por unidad, también encontramos elementos confusos en el documento del Gobierno, ya que queda en el aire cómo va a garantizar el gobierno que nadie pierda en relación al sistema anterior, es decir de donde se van a sacar los fondos para pagar el traje a la medida de cada comunidad y también queda sin decir cómo se van a valorar las necesidades que no son básicas, por último son demasiados los fondos específicos que se crean, y que se analizan más adelante

Este intento de hacer un traje a la medida de todas y cada una de las comunidades desvirtúa los esfuerzos de racionalización y permite la arbitrariedad en el resultado final, de esta manera la falta de un modelo de Estado en el que se determinen los límites del Estado Central y el de las distintas nacionalidades, regiones, comunidades, etc. hace que estemos en una **continua revisión de estos límites en función de los intereses y las dificultades para alcanzar mayorías que tenga el partido mayoritario en cada momento.**

En este momento, desde Izquierda Unida, debemos poner sobre la mesa elementos concretos a la hora de valorar el resultado final de la propuesta, de manera, que la definición de nuestra postura esté en función, en primer lugar, de que se consiga:

- a) la conjunción de criterios de solidaridad territorial y social evitando que ambos términos se pongan en contradicción.
- b) debemos valorar en que medida se avanza hacia un modelo federal y en tercer lugar también planteamos que el sistema de financiación tenga como objetivo fortalecer la eficacia en la gestión de los servicios públicos, como garantías de hacer frente a intentos más o menos encubiertos de privatizaciones.

Pero **sobre todo tenemos que resaltar que este intento de cuadrar el círculo no se puede hacer a costa de los Ayuntamientos**, no solo porque el Presidente Zapatero se ha comprometido a realizar simultáneamente la revisión de la financiación autonómica con la financiación local, sino porque se va a dedicar un importante esfuerzo económico para contentar a todos los gobiernos autonómicos y esto nunca puede ser a costa de los Ayuntamientos.

En este punto mostramos nuestra preocupación porque en el documento presentado a las Comunidades Autónomas, el Gobierno no contempla ni menciona qué mecanismos hay previstos para implantar y garantizar un sistema de participación de los Gobiernos Locales en los ingresos tributarios, tanto de las Comunidades Autónomas como del Estado, entre los que, sin duda, se encuentran los impuestos cedidos.

Tenemos que denunciar que si no se cierra en estos momentos un acuerdo que plantee una adecuada solución para implantar un nuevo modelo de Financiación de las Administraciones Territoriales, los Ayuntamientos tendrán que esperar muchos años para volver a tener la oportunidad de resolver una situación pendiente desde 1977.

II.- ANÁLISIS CRÍTICO DEL MODELO DE FINANCIACIÓN PROPUESTO POR EL GOBIERNO.

Los elementos esenciales del modelo propuesto por el Gobierno son los siguientes:

A.- Propuestas relacionadas con la autonomía fiscal de las CC.AA.

1.- Un significativo incremento de los recursos fiscales puestos a disposición de las CC.AA, que pasan a ser el 50% de la recaudación del IVA, el 50% de la recaudación por IRPF y el 58% de la recaudación por Impuestos Especiales (IIEE), excluida la Electricidad que ya es actualmente del 100%..

Esto representa un aumento –utilizando las cifras proporcionadas por la AEAT sobre la recaudación de 2007- de 23.956 millones de euros (aproximadamente 2,4 puntos de PIB y casi un 12% del total de los ingresos tributarios del Estado). Con ello, las CC.AA. gestionarán el 35,4% de los ingresos tributarios del Estado (excluidas la Seg. Social y CCAA de cupo). Además, y aunque en el documento presentado por el Gobierno no se expresa con claridad, algunos de los Fondos previstos incorporan dotaciones procedentes del Estado que elevarían la participación efectiva de las CCAA en los recursos generales por encima de ese porcentaje.

2.- Aumento en la capacidad normativa, que supera muy significativamente el sistema actual (ciertas deducciones) para extenderla a la fijación de los mínimos personal y familiar exentos en la tributación por IRPF y para determinar la escala y los tramos del citado impuesto. En el caso del IVA la capacidad normativa podrá aplicarse a los tipos del impuesto en el tramo al consumidor final (un ejemplo actual puede ser el IVA en Hostelería -el hostelero compra productos al 4%, al 7% y al 16% y los repercute sobre el cliente unificadamente al 7%-).

En ambos casos, la ampliación de las competencias normativas de las CC.AA. implica una reforma fiscal de envergadura, que el Gobierno parece querer aplicar por la vía de cambiar sustancialmente las leyes de los respectivos impuestos sólo desde la reforma de la LOFCA.

3.- Establece el reconocimiento y el trabajo coordinado de la AEAT con las Administraciones Tributarias de las CCAA y la posibilidad de establecimiento de consorcios.

Si bien el modelo avanza decididamente en la profundización de la autonomía fiscal, y establece un proceso inequívocamente federalizante con el que estamos de acuerdo desde nuestra posición de avanzar hacia un Estado federal, algunas de las propuestas avanzadas por el Gobierno en su documento presentan graves riesgos, que impiden que ese modelo pueda ser considerado solidario y avanzado.

a) La elevada asignación de recursos a las CC.AA. pone en peligro la mejora en la financiación de los ayuntamientos.

b) El aumento de la capacidad normativa de las CC.AA representa un **salto cualitativo que puede cuestionar la unidad fiscal del Estado y los modelos de progresividad fiscal**. Esencialmente, que las CCAA puedan modificar los mínimos personales y familiares exentos del impuesto y, sobre todo, los tramos de tributación y

la escala autonómica, creemos conduce a una **dinámica de competencia fiscal a la baja** difícilmente controlable. Colocar como única valla el principio de progresividad es una quimera porque, en este campo como en otros, la dinámica de la realidad arrincona un principio abstracto.

Algo semejante ocurre con la capacidad normativa en el IVA y en ciertos impuestos especiales. La modificación del IVA en las operaciones a consumidores finales puede generar ventajas comparativas al suministrarse de un producto en una CCAA o en otra, con un IVA más bajo para el consumidor final, con lo que **la unidad de mercado queda amenazada y el dumping fiscal se consolidará en nuestro país.**

Con todo ello **se cercena la posibilidad de una política fiscal más progresiva** – que grave más los altos ingresos o los productos más contaminantes, etc.-, ya que como demuestra la experiencia, los domicilios fiscales y la actividad económica se ubicarán allí donde exista un tratamiento fiscal más bajo, penalizándose la recaudación de las CC.AA. con sistemas fiscales más progresivos.

Por ello, **debemos defender que la capacidad normativa de las CC.AA. quede subordinada a la Reforma por Ley del IRPF y del IVA, de forma que se pueda abrir un proceso de reforma fiscal en el país, en el que IU podría defender y explicar sus propuestas.** En todo caso, la capacidad normativa de las CC.AA. debería entenderse siempre como la **capacidad para incrementar los tributos cedidos** por el Estado a partir de un mínimo establecido por las leyes de cada impuesto aprobadas por el Parlamento y bajo el criterio general de reforzamiento del principio de progresividad. En el caso del mínimo personal y familiar exento en el impuesto, la horquilla de margen para las CCAA debe quedar estrictamente vinculada al IPC de cada CC.AA.

Desde el punto de vista de la explicación de nuestra posición, debemos comunicar claramente dos ideas:

- a) La reforma de la financiación de las CCAA no puede facilitar que se paguen menos impuestos según se viva o se compre en uno u otro lugar del Estado.
- b) La reforma de la financiación de las CCAA no puede facilitar que las rentas más altas paguen menos impuestos según vivan en uno u otro lugar del Estado.

B.- Creación de diversos Fondos Instrumentales.

El modelo propuesto por el Presidente Zapatero está aportando con cuantagotas diversos fondos como instrumentos para su aplicación. El último adelantado es un Fondo para incentivar la población, que, al parecer, no había sido comunicado en sus primeras entrevistas con los presidentes de CCAA y que no aparece en el documento entregado por el Gobierno. En estas condiciones, las conversaciones del Presidente del Gobierno con los diferentes Presidentes de CCAA parecen más bien un método para crear expectativas positivas en la opinión pública y neutralizar de entrada la oposición de algunas CCAA, sin que se perciban unos objetivos claros. La diversidad de fondos introduce factores de complejidad y confusión en el sistema y la resultante puede ser la neutralización de unos con otros. De esta forma, los elementos diferenciadores no serán tanto los Fondos como la ponderación de las distintas variables, lo que **reduce el debate político de fondo a un conjunto de elementos técnicos en los que el Gobierno puede tener mayor capacidad de maniobra.**

Por otra parte, el análisis en este apartado tiene en cuenta que las definiciones de cada fondo hechas públicas por el Gobierno son confusas, cuando no contradictorias; que no se conoce con precisión el significado de conceptos fundamentales del sistema como “habitante ajustado”, “población ajustada” o “unidad de necesidad” (el documento del Gobierno los utiliza indistintamente) y que las evaluaciones cuantitativas aún son desconocidas en el momento de redactar estas líneas.

1.- El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF)

- a. Se dota con un porcentaje de los recursos tributarios cedidos por el Estado. En principio, del texto del documento puede deducirse que ese porcentaje será igual para todas las CCAA. En la dotación de este Fondo queda ambiguo el papel del Estado (el texto dice que participará, “en su caso”, el Estado, pág 13 del documento).
- b. El FGSPF se calculará anualmente, “de acuerdo con la evolución de los recursos y de las necesidades de los ciudadanos”.
- c. El FGSPF se repartirá entre las distintas CCAA según un criterio complejo y nuevo que se denomina “unidad de necesidad”. Este índice se forma tomando la variable población como fundamental, que es corregida por otras variables con distinta ponderación (a negociar): superficie, dispersión, insularidad, población protegida equivalente (distribuida en tres grupos con diferente ponderación: 0-4 años, 5-64 años, 65 o más años); población entre 0 y 18 años y población con más de 65 años.
- d. El FGSPF requiere para su aplicación dos acuerdos políticos principales: la **determinación de cuáles son los servicios públicos fundamentales y la concreción del nivel de la prestación que, en cada caso, se garantiza efectivamente**. El Gobierno parece inclinarse por limitar los servicios fundamentales a la educación, la sanidad y los servicios sociales derivados de la Ley de Dependencia.
- e. Así mismo, se requiere un acuerdo “técnico” que, por su trascendencia económica, constituirá con toda seguridad el debate de mayor resonancia mediática: **concretar la ponderación de las distintas variables** que integran la unidad de necesidad.

IU defiende los siguientes criterios en los aspectos políticos del Fondo:

1.- La Garantía debe fijarse en todos los casos como garantía **dentro del sistema público**, es decir servicio público en un centro, institución o establecimiento de propiedad y gestión públicas total (incluyendo las empresas y organismos públicos vinculados a las distintas administraciones).

2.- Se integrará en la LOFCA una **Carta de Servicios Públicos Fundamentales** con el correspondiente nivel de prestaciones garantizado, común para todo el Estado.

3.- El nivel mínimo de garantía en las prestaciones sanitarias básicas (plazos en las pruebas diagnósticas y en las intervenciones quirúrgicas) debe respetar, al menos, los derechos establecidos en las Cartas de Derechos de algunas CCAA y partir de ellos como umbral mínimo de garantía.

4.- Las dotaciones del Fondo deben ser **finalistas**. Es decir, deben cuantificarse en cada caso y para cada CC.AA. los fondos destinados a garantizar las prestaciones concretas, según la Carta de Servicios, y ese fondo no podrá destinarse a otros fines. Se establecerán mecanismos de control a estos efectos y los gastos generales que afecten a prestaciones garantizadas y no garantizadas se prorratearán con criterios objetivos y comunes a todas las CCAA.

5.- Entre los **servicios fundamentales debe incluirse, al menos, el derecho a una vivienda digna** establecido en la Constitución española y medirse por el cociente de número de viviendas públicas en alquiler por número de habitantes.

En cuanto a los aspectos técnicos que se concretan en la fijación de la llamada “unidad de necesidad”, a efectos de la cuantificación de este Fondo, la posición de IU se fundamenta en los siguientes criterios:

1. Los aspectos que deben influir en la ponderación de las diferentes variables deben ser los exclusivamente ligados a las prestaciones garantizadas de los servicios públicos definidos como fundamentales.
2. Debe procederse a la mayor simplificación posible con el fin de lograr la mayor claridad y comprensión por los ciudadanos y para evitar la doble ponderación que pudiera darse en algunos casos.
3. Respetar, como criterio general, los trabajos realizados por las Comisiones Técnicas, por ejemplo en la ponderación del gasto sanitario por grupos de edad. Se trataría de objetivar al máximo posible la ponderación de las variables, dotarlas de la adecuada estabilidad y **evitar, en la medida de lo posible, trasladar el debate político a esta cuestión.**

2.- El Fondo de Suficiencia Global (FSG)

Asegura la financiación suficiente de todas y cada una de las transferencias hechas a cada CCAA, respetando el año base de cálculo para el sistema y evolucionando mediante un indicador pactado. Será la diferencia entre las necesidades globales de financiación de cada CCAA y la suma de su capacidad tributaria y las transferencias del FGSPF. No aparece en el documento del Gobierno como se dotará este fondo.

3.- El Fondo de competitividad.

a) Tiene por objetivo facilitar la convergencia de las CCAA en financiación per capita, “que tenga en cuenta la capacidad y el esfuerzo fiscal”. Clasificado en el documento del Gobierno como un fondo de convergencia, su objetivo es hacer converger dentro del sistema la financiación per capita de las comunidades con

mayor renta con las de menor renta. Se trata, por tanto, de **compensar a las CCAA más ricas**.

b) En el documento del Gobierno no aparece la procedencia de estos fondos, mientras que los criterios para su reparto si están detallados: lo percibirán las CCAA con financiación per capita inferior a la media, bajo el criterio de población ajustada, y siempre que cumplan un determinado **nivel de esfuerzo fiscal**.

c) El problema más relevante en este Fondo es definir el alcance del concepto de “esfuerzo fiscal”. Se trata de un término inadecuado puesto que el “esfuerzo fiscal” corresponde a los individuos y no a los territorios. Es decir, un contribuyente de Cataluña hace el mismo “esfuerzo fiscal” que otro con la misma renta en Extremadura. El concepto más adecuado (y esto es importante a efectos de la filosofía de la reforma) es el de recaudación fiscal o, si se quiere recaudación fiscal por habitante. En todo caso, si hay más recaudación fiscal por habitante es porque hay más habitantes con rentas altas en un sitio que en otro.

No obstante, salvado este problema conceptual pero de trascendencia política, si parece necesario incentivar la corresponsabilidad fiscal y la lucha contra el fraude, así como avanzar en un criterio equilibrado de solidaridad.

En consecuencia, IU entiende que el concepto de “esfuerzo fiscal” utilizado en el documento debe transformarse, a los efectos de este Fondo, y definirse como la recaudación por habitante.

Además, con el objetivo de lograr una solidaridad más justa y equilibrada, no parece conveniente incluir en este concepto el Impuesto de Sociedades, porque en este caso se tributa en la sede fiscal y, por tanto, parecería que hay una mayor recaudación por habitante en las CCAA en cuyo territorio está la sede social de más empresas y con mayor tributación por el IS, máxime cuando las más importantes de ellas tienen centros productivos y/o de negocio en CCAA diferentes de donde está ubicada la sede.

Por tanto, entendemos que el índice a utilizar ha de ser el de el cociente entre la recaudación por habitante en el conjunto de los impuestos objetos de cesión total o parcial a las CCAA (IRPF, IVA e IIEE) y la renta por habitante de cada CCAA.

4.- El Fondo de Cooperación

Tiene- según el documento presentado por el Gobierno- el objetivo de hacer converger el nivel de vida de los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia. Clasificado también dentro de los Fondos de Convergencia, se destina a las CCAA de menor renta para dotarlas de instrumentos que les permitan alcanzar un mayor nivel de desarrollo.

IU considera que este Fondo debe repartirse a las CCAA cuya renta por habitante sea inferior a la media del Estado en proporción inversa al nivel de renta y que debe tener carácter finalista; es decir cantidades cerradas destinadas, al menos, a los siguientes Programas:

I+D+i

Formación profesional

Infraestructuras de proximidad (redes locales de carreteras, abastecimiento y saneamiento, extensión de nuevas tecnologías, etc)

Dotación de servicios públicos no comprendidos entre los Servicios Fundamentales.

Mejora y protección del medio ambiente

Reforestación

Energías limpias

5.- El Fondo de Compensación Interterritorial

Aunque el Gobierno considera necesario modificar su legislación reguladora (Ley 22/2001) dentro del paquete de medidas contemplado en su Documento, lo define como fuera del sistema de financiación. Este Fondo en su actual regulación contempla inversiones compensatorias para las CCAA de renta más baja, por lo que en principio parece solaparse con el Fondo de compensación antes analizado. Será necesario esperar el detalle de las modificaciones que pretende el Gobierno para hacer un análisis más ajustado.

6.- Recursos adicionales.

En la propuesta del Gobierno se citan fondos adicionales, diferenciados de los fondos de convergencia, pero sin ningún detalle ni definición.

IU considera que estos fondos adicionales deben tener por objetivo avanzar de una manera efectiva en la superación del diferencial de gasto en la prestación de servicios públicos entre España y la media de los países del euro. Con esta finalidad, IU propone un primer paquete de recursos adicionales destinado al incremento de la dotación de personal y de la eficiencia y calidad de los servicios públicos. Dotación de un fondo anual de 200 millones de euros durante un período de 5 años para la contratación de profesionales destinados a la atención de los servicios públicos dependientes de las CCAA y la transformación del status de becario en la de contratos de aprendizaje. Afectaría a un total de 40.000 contratos anuales sobre la base de una subvención de 5.000 € por contrato. Su reparto sería proporcional a la suma del Fondo de Garantía y del Fondo de Suficiencia de cada CCAA.

7.- Fondo para incentivar la población.

Este fondo ha sido anunciado por uno de los presidentes de CCAA como propuesta de Zapatero. En todo caso, los flujos migratorios que han creado y están creando graves problemas de población se producen en gran medida en el interior de cada CCAA por lo que entendemos que este Fondo debe ser transferido y gestionado por los Ayuntamientos.

C.- Revisión del sistema.

La revisión de los datos correspondientes a las variables que permiten establecer la ponderación en el caso de la “unidad de necesidad” se realizará anualmente, en base al avance de los datos del censo de población de cada año. Esto permite una actualización suficiente que permite integrar en el sistema el incremento de la inmigración.

La revisión quinquenal de la estructura del sistema proporciona un período razonable para evaluar la aplicación y los resultados del mismo.

D.- Utilización de nuevas variables.

Tanto en el documento hecho público por el Gobierno, como en la interpretación que algunos de los Presidentes de CCAA han hecho públicas de sus entrevistas con Zapatero se ha utilizado la posibilidad de tener en cuenta nuevas variables en la ponderación de los diferentes Fondos. Las publicitadas son: inmigración, normalización lingüística y turismo.

En el caso de la inmigración, la actualización anual de las variables relacionadas con la “unidad de necesidad” pueden recoger, en lo fundamental, los sobrecostes que puedan representar en cada CCAA la atención de inmigrantes desde el punto de vista educativo o sanitario.

En cuanto a la normalización lingüística, la diferenciación esencial en el gasto en una CCAA que tenga como lengua propia el castellano y otra que tenga, por ejemplo, el catalán no se deriva de los costes de la educación en castellano, en el primer caso, o en catalán, en el segundo, sino del hecho de que en Cataluña o en Galicia hay que enseñar también el castellano y, para una franja de la población, en castellano.

Con este enfoque entendemos que el apoyo a la normalización lingüística debería realizarse con fondos adicionales en cuyo reparto habría que tener en cuenta el número de alumnos matriculados en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, siempre que éstas no sean la lengua propia de la CCAA.

En cuanto al turismo, entendemos que se trata de una actividad económica que genera ingresos importantes muy superiores a los gastos originados, si bien tiene importantes costes medioambientales y repercusiones serías en el coste de determinados servicios municipales. Este problema no debe resolverse mediante Fondos transferidos sino mediante el principio de “quién contamina paga” y de la correspondencia de las tasas municipales con el coste de los servicios.

No obstante, debemos proponer un enfoque en positivo que puede concretarse en la dotación de fondos adicionales para la conservación y protección del Patrimonio histórico y cultural de cada CCAA.

Como criterio general proponemos que la aparición de nuevas variables en el sistema, cuya justificación esté consensuada, debe resolverse mediante la dotación de fondos adicionales, con cuantificación anual cerrada y repartidos con carácter finalista. Entre estas nuevas variables podría estar la tasa de paro y la tasa de población inmigrante sobre población total.

E.- La corresponsabilidad fiscal.

El documento presentado por el Gobierno amplía sustancialmente las competencias de las Administraciones Fiscales de las CCAA.

- a. Refuerza la colaboración de la AEAT con las Administraciones tributarias de las CCAA en la aplicación del sistema tributario y en la lucha contra el fraude.
- b. Reconoce la posibilidad de delegarles la función revisora en la vía administrativa.
- c. Propone desarrollar la figura de los consorcios establecidos en algunos Estatutos de Autonomía.
- d. Como prueba de lealtad institucional el Gobierno se compromete a no promover medidas legislativas que perjudiquen los ingresos o los gastos de las CCAA. En concreto, compensará a las CCAA que aún mantienen el Impuesto sobre el Patrimonio de la pérdida de ingresos que pueda significar su supresión a nivel Estatal.

IU considera que el modelo de consorcio puede representar un nuevo modelo positivo de colaboración entre las Administraciones Tributarias del Estado y de las diferentes CCAA y que refuerza el carácter federalizante del proceso. Los consorcios deben permitir la gestión y aplicación de los impuestos cedidos, la coordinación de la actividad relacionada con los ingresos fiscales, el combate contra el fraude fiscal y la afloración de la economía sumergida.

El control del gasto debe corresponder al Parlamento y a los órganos legislativos de cada CCAA.

IU considera que las competencias fiscales del Gobierno y de las CCAA deben estar claramente definidas en las correspondientes leyes (LOFCA, Leyes del Impuesto y Leyes de cesión de tributos).

III.- RESUMEN DE PROPUESTAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES EN FUNCIÓN DEL ANÁLISIS REALIZADO

1.- La propuesta del Gobierno avanza en autonomía de las CCAA, lo que es concordante con la posición de IU sobre la organización federal del Estado.

2.- Sin embargo, la propuesta del Gobierno no se corresponde con la posición de IU en los siguientes aspectos, que consideramos fundamentales:

a) Desde el criterio de avanzar en la autonomía local y en reforzar la capacidad de financiación de los Ayuntamientos.

b) Desde el punto de vista de aumentar el gasto en servicios sociales hasta eliminar el actual diferencial de gasto entre España y, al menos, la media de la UE, lo que representa 7 puntos de PIB.

c) Desde la defensa de una reforma fiscal que incremente la progresividad del sistema.

3.- No solamente la reforma del Gobierno no es concordante con estos principios, sino que contiene elementos que son un obstáculo decisivo para avanzar hacia esos objetivos.

4.- En consecuencia IU propone,

a) Una reforma fiscal que desarrolle la progresividad del sistema, la igualdad de tributación de las rentas del capital y del trabajo y restablezca el Impuesto del Patrimonio para las Grandes Fortunas.

b) La vinculación de la capacidad normativa de las CCAA a las reformas de las Leyes del Impuesto de IRPF y del IVA. En este sentido, el Estado se reservaría establecer los mínimos de cada Impuesto y la capacidad normativa de las CCAA se aplicará al incremento de esos mínimos, garantizando el avance en el principio de progresividad.

c) La previsión y efectividad en la reforma de la LOFCA del criterio de incremento de gasto social hasta llegar en el primer período de revisión del sistema (primeros 5 años) a equiparar el porcentaje de gasto social sobre PIB a la media de la UE.

d) La incorporación del derecho a la vivienda digna al catálogo de Servicios Fundamentales.

Es desde estas bases como entendemos que la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas debe conjugar los principios de igualdad, solidaridad y federalidad.

Madrid, enero de 2009

Secretaría de economía y trabajo y Secretaría de política autonómica